

resulta conveniente ampliar nuevamente el plazo de vigencia de la misma.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 25 de mayo de 1983, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primerº.—Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de caducidad, la autorización particular de 17 de abril de 1974, modificada por Resoluciones de 10 de marzo de 1979, 16 de enero de 1978, 15 de octubre de 1979 y 21 de junio de 1982, otorgada a la Empresa «A. P. V. Ibérica, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta de esterilizadores continuos de 8.000 litros por hora y 8.000 litros por hora de capacidad.

Segundo.—La cláusula 3.ª de la citada autorización particular queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe seguidamente:

«3.ª Los tipos de esterilizadores a fabricar y sus grados de nacionalización e importación son los que se indican a continuación:

Tipo de esterilizador	Nacional	Importación
	Porcentaje	Porcentaje
Modelo UP-8.000	79,18	20,82
Modelo UP-8.000	74,72	25,28
Modelo UP-8.000-SH (sin homogeneizador)	92,07	7,93

Tercero.—A los efectos establecidos en las cláusulas 5.ª y 7.ª, se entenderá que al proyecto inicial, al que se hace referencia en tales cláusulas, deberán incorporarse las modificaciones recogidas en el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales y en la Memoria presentada por «A. P. V. Ibérica, S. A.»

Cuarto.—El anexo de la autorización particular de 17 de abril de 1974 queda sin efecto, siendo sustituido por el que aparece unido a esta Resolución.

Quinto.—La presente Resolución tendrá efecto a partir del día de su fecha.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Relación de elementos a importar por «A. P. V. Ibérica, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de esterilizadores continuos de 8.000 litros/hora y 8.000 litros/hora de capacidad

Descripción	Cantidad por esterilizador
Para el modelo UP-8.000 litros/hora:	
Juntas, diafragmas y otras piezas de caucho vulcanizado, sin endurecer	229
Chapas de acero inoxidable de más de 8 mm de espesor	590,21 Kg.
Accesorios de tubería, en acero inoxidable	8
Placas metálicas, simplemente estampadas, para cambiador de calor, ind. láctea	21
Válvulas neumáticas, con posicionador y actuador neumático	3
Válvulas neumáticas, marca «Zephyr», modelos B-3, A-2, A-3 y venteo	11
Válvulas neumáticas de mariposa marca «Rosista»	9
Manómetros de diafragma	2
Transmisor electrónico de nivel	1
Aparatos para panel de control (transmisores, indicadores, estaciones de mando, generadores)	12
Homogeneizador modelo MC 18	1
Para el modelo UP-8.000 litros/hora:	
Juntas, diafragmas y otras piezas de caucho vulcanizado, sin endurecer	229
Chapas de acero inoxidable de más de 8 mm de espesor	590,21 Kg.
Accesorios de tubería, en acero inoxidable	8
Placas metálicas, simplemente estampadas, para cambiador de calor, ind. láctea	21
Válvulas neumáticas, con posicionador y actuador neumático	3
Válvulas neumáticas, marca «Zephyr», modelos B-3, A-2, A-3 y venteo	11
Válvulas neumáticas de mariposa marca «Rosista»	9
Manómetros de diafragma	2
Transmisor electrónico de nivel	1

Descripción	Cantidad por esterilizador
Aparatos para panel de control (transmisores, indicadores, estaciones de mando, generadores)	12
Homogeneizador modelo MC 45	1
Para el modelo UP-8.00-SH:	
Juntas, diafragmas y otras piezas de caucho vulcanizado, sin endurecer	229
Chapas de acero inoxidable de más de 8 mm de espesor	590,21 Kg.
Accesorios de tubería, en acero inoxidable	8
Placas metálicas, simplemente estampadas, para cambiador de calor, ind. láctea	21
Válvulas neumáticas, con posicionador y actuador neumático	3
Válvulas neumáticas, marca «Zephyr», modelos B-3, A-2, A-3 y venteo	11
Válvulas neumáticas de mariposa marca «Rosista»	9
Manómetros de diafragma	2
Transmisor electrónico de nivel	1
Aparatos para panel de control (transmisores, indicadores, estaciones de mando, generadores)	12

23595 RESOLUCION de 7 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se modifica parcialmente el contenido de la Resolución de 4 de marzo de 1983 por la que se publicó la relación de títulos voluntariamente amortizados en 14 de diciembre de 1982 de la Deuda del Estado, interior y amortizable al 12,50 por 100, emisión 14 de diciembre de 1979.

En la relación de títulos voluntariamente amortizados, publicada en la Resolución de 4 de marzo de 1983, se suprimen 20 títulos con numeración del 4.759.531 al 4.759.550 por no haber sido amortizados, dándose de alta en la misma a los 20 títulos realmente amortizados en 14 de diciembre de 1982 con numeración del 4.779.531 al 4.779.550.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández

23596 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 1 de septiembre de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	151,913	152,273
1 dólar canadiense	123,125	123,569
1 franco francés	18,787	18,824
1 libra esterlina	227,793	228,942
1 libra irlandesa	177,588	178,618
1 franco suizo	69,588	69,923
100 francos belgas	280,800	281,957
1 marco alemán	56,481	56,720
100 liras italianas	9,488	9,494
1 florin holandés	50,501	50,705
1 corona sueca	19,199	19,288
1 corona danesa	15,700	15,753
1 corona noruega	20,290	20,365
1 marco finlandés	26,442	26,551
100 chelines austriacos	803,347	807,814
100 escudos portugueses	121,822	122,307
100 yens japoneses	61,713	61,965

MINISTERIO DEL INTERIOR

23597 ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se prohíbe el uso de la Cruz con distintivo blanco de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al ex-Guardia Civil don Félix Toral Peregrina.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General y en aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 12 del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Ci